

CONVENCIÓN SOBRE EL COMERCIO INTERNACIONAL DE ESPECIES
AMENAZADAS DE FAUNA Y FLORA SILVESTRES



Vigésimo cuarta reunión del Comité de Fauna
Ginebra (Suiza), 20-24 de abril de 2009

PLATAFORMA INTERGUBERNAMENTAL CIENTÍFICO-NORMATIVA SOBRE
DIVERSIDAD BIOLÓGICA Y SERVICIOS DE LOS ECOSISTEMAS

El informe adjunto ha sido preparado por el Director Ejecutivo del Consejo de Administración del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente por la Secretaría*.

* *Las denominaciones geográficas empleadas en este documento no implican juicio alguno por parte de la Secretaría CITES o del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente sobre la condición jurídica de ninguno de los países, zonas o territorios citados, ni respecto de la delimitación de sus fronteras o límites. La responsabilidad sobre el contenido del documento incumbe exclusivamente a su autor.*

UNEP/GC.25/15



**Consejo de Administración
del Programa de las
Naciones Unidas
para el Medio Ambiente**

Distr.: General
19 de noviembre de 2008

Español
Original: Inglés

**25º período de sesiones
del Consejo de Administración/Foro
Ambiental Mundial a Nivel Ministerial**
Nairobi, 16 a 20 de febrero de 2009
Tema 4 a) y 5 del programa provisional *

**Cuestiones normativas: estado del medio ambiente: actividades
complementarias y aplicación de los resultados de cumbres de las
Naciones Unidas y reuniones intergubernamentales principales,
incluidas las decisiones del Consejo de Administración.**

**Plataforma intergubernamental científico-normativa sobre
diversidad biológica y servicios de los ecosistemas**

Informe del Director Ejecutivo

Resumen

El presente informe se presenta al Consejo/Foro en su 25º período de sesiones de conformidad con las recomendaciones formuladas en la reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Putrajaya (Malasia) del 10 al 12 de noviembre de 2008. En el informe figuran medidas recomendadas sobre la continuación del proceso para examinar esa plataforma.

* PNUMA/GC/25/1.

K0842664 151208 301208

Para economizar recursos, sólo se ha impreso un número de ejemplares del presente documento. Se ruega a los delegados que lleven sus propios ejemplares a las reuniones y eviten solicitar otros.

I. Medidas cuya adopción se sugiere al Consejo

1. El Consejo de Administración tal vez desee examinar la posibilidad de adoptar una decisión del tenor siguiente:

El Consejo de Administración,

Recordando sus principales funciones y responsabilidades recogidas en la resolución 2997 (XXVII) de la Asamblea General, de 15 de diciembre de 1972, con arreglo a la cual el Consejo de Administración está encargado entre otras cosas, de promover la contribución de las comunidades internacionales científicas y de otras profesiones pertinentes a la adquisición, la evaluación y el intercambio de conocimientos e información ambientales y, según proceda, a los aspectos técnicos de la formación y aplicación de los programas ambientales en el sistema de las Naciones Unidas,

Tomando nota de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y su proceso de seguimiento, el proceso consultivo hacia un mecanismo internacional de especialización científica sobre diversidad biológica, en la decisión IX/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica,

Tomando nota también de los resultados de la reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, celebrada en Putrajaya (Malasia), del 10 al 12 de noviembre de 2008,

Expresando su agradecimiento al Gobierno de Malasia por acoger esa reunión,

Reconociendo la necesidad de fortalecer y mejorar la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el bienestar de las personas, incluida la posibilidad de establecer una nueva plataforma científico-normativa,

Habiendo examinado el informe del Director Ejecutivo¹,

1. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones pertinentes a que sigan investigando mecanismos para mejorar la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible, el cual podría incluir componentes de alerta anticipada, evaluaciones a diferentes escalas, información sobre normativa y fomento de la capacidad;

2. *Pide* al Director Ejecutivo que inicie un proceso ulterior con miras a apoyar los esfuerzos de los gobiernos y las organizaciones pertinentes destinados a investigar mecanismos para mejorar la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible;

3. *También pide* al Director Ejecutivo que convoque, con el fin indicado en el párrafo 2 *supra*, una segunda reunión a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, con sujeción a la disponibilidad de recursos extrapresupuestarios;

4. *Invita* a los gobiernos y las organizaciones que estén en condiciones de hacerlo, a que proporcionen recursos extrapresupuestarios destinados al proceso antes mencionado.

II. Antecedentes

2. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio demostró que, durante los últimos 50 años, la humanidad ha causado pérdidas sin precedentes en la diversidad biológica y el deterioro de los servicios de los ecosistemas. De hecho, el 60% de los 24 servicios de ecosistemas evaluados están deteriorados y se espera que la degradación prosiga si no se adoptan medidas con carácter inmediato. Ello tendría una repercusión negativa en los procesos de desarrollo en todos los países, pero, en particular, en los países en desarrollo.

3. Los conocimientos científicos sobre los vínculos que existen entre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar de las personas han aumentado apreciablemente desde que la

¹ UNEP/GC/25/15

Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se finalizó en 2005. No obstante, existe la necesidad de contar con una interfaz científico-normativa internacional más fuerte a fin de posibilitar que los conocimientos científicos se transformen en medidas normativas específicas a los niveles apropiados.

4. La actual interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas abarca varios subprogramas, organizaciones, mecanismos y procesos nacionales e internacionales. Por ejemplo, los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica y los ecosistemas incluyen disposiciones sobre la cooperación científica y técnica. No obstante, su contribución a la elaboración de políticas a los niveles apropiados podría fortalecerse en mayor medida si mediante una plataforma intergubernamental científico-normativa se pudiese proporcionar un marco científicamente racional, uniforme y congruente para hacer frente a los cambios en la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas.

5. En el informe del Organismo Europeo del Medio Ambiente, "*Late lessons from early warnings: the precautionary principle 1896–2000*", se señala la existencia de una laguna entre los resultados científicos y las respuestas normativas. Por consiguiente, existe la necesidad de contar con un mecanismo para transferir oportunamente los resultados de la comunidad científica a las necesidades de las comunidades encargadas de elaborar políticas, y viceversa.

6. Tanto en el proceso consultivo hacia un mecanismo internacional de ciencia especializado para obtener conocimientos científicos sobre diversidad biológica y el seguimiento de la estrategia mundial sobre la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio se refleja unanimidad general respecto de la necesidad de contar con una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Esa necesidad se vio acentuada ulteriormente mediante la decisión IX/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su novena reunión, celebrada en mayo de 2008, en la que se acogió con satisfacción el acuerdo del Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) de convocar una reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para examinar la posibilidad de establecer una interfaz internacional científico-normativa eficiente sobre la diversidad biológica, los servicios de los ecosistemas y el bienestar de las personas, e invitó a las Partes a que aseguraran que se facilitase la asistencia de expertos científicos y normativos competentes, y también alentó la participación de expertos de diferentes regiones y disciplinas.

III. Proceso

7. En octubre de 2007, en el curso práctico de seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, las entidades asociadas estimaron que el seguimiento de los ecosistemas del milenio debía fundamentar el proceso consultivo hacia un mecanismo internacional de ciencia especializada sobre diversidad biológica. En la reunión internacional del Comité rector del mecanismo, celebrada en Montpellier (Francia), en noviembre de 2007, se presentó una declaración en este sentido formulada por las entidades asociadas en el seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio.

8. En la declaración de esa reunión se invitó al Director Ejecutivo del PNUMA a que convocara una reunión intergubernamental para explorar las opciones respecto de combinar el proceso de seguimiento de la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio y el proceso consultivo del mecanismo a fin de examinar la posibilidad de establecer una interfaz internacional científico-normativa eficiente.

9. El PNUMA preparó una nota conceptual en la que se detallan las necesidades y el fundamento lógico de una plataforma intergubernamental de múltiples interesados directos sobre la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. El documento se distribuyó como documento de información a la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica en su novena reunión, celebrada en mayo de 2008, y se presentó en el evento colateral.

10. En la decisión IX/15 de la Conferencia de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica se acogió con satisfacción la iniciativa del Director Ejecutivo del PNUMA de convocar una reunión especial de composición abierta a nivel intergubernamental de múltiples interesados directos para examinar la posibilidad de establecer esa plataforma e invitar a las Partes a que enviaran a la misma expertos científicos y normativos.

11. Sobre la base de las observaciones recibidas de los gobiernos y las organizaciones asistentes a la novena reunión de la Conferencia, la nota conceptual se revisó y remitió a todos los países para su examen. Durante seis semanas se llevó a cabo electrónicamente un proceso de examen por homólogos.

En total, se recibieron 588 observaciones de 30 países y 27 organizaciones. La nota conceptual se revisó en consecuencia para su examen en la reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.

IV. Resultados de la reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas

12. El Director Ejecutivo convocó la reunión especial a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas en Putrajaya (Malasia), del 10 al 12 de noviembre de 2008, acogida por el Gobierno de Malasia. Asistieron a la reunión representantes de Argelia, Alemania, Australia, Bangladesh, Bélgica, Benin, Bhután, Brasil, Camboya, Canadá, China, Colombia, Congo, Côte d'Ivoire, Cuba, Dinamarca, Egipto, España, Estados Unidos de América, Etiopía, Filipinas, Finlandia, Francia, Gabón, Georgia, Ghana, Granada, Grecia, Guatemala, Haití, Honduras, Irán (República Islámica del), Irlanda, Islas Salomón, Italia, Japón, Kenya, Kiribati, Liberia, Madagascar, Malasia, Malawi, Malí, México, Myanmar, Nauru, Nepal, Niue, Noruega, Omán, Países Bajos, Pakistán, Palau, Panamá, Reino Unido de Gran Bretaña e Irlanda del Norte, República Checa, República de Corea, República Democrática del Congo, República Unida de Tanzania, Rumania, Samoa, Santa Lucía, Senegal, Somalia, Sri Lanka, Sudán, Suecia, Suiza, Swazilandia, Tailandia, Tayikistán, Timor-Leste, Togo, Turkmenistán, Turquía, Viet Nam, Yemen y Zambia.

13. También asistieron a la reunión representantes de los órganos de las Naciones Unidas, las secretarías de convenios y convenciones y otras organizaciones siguientes: Organización de las Naciones Unidas para la Agricultura y la Alimentación, Grupo de Asesoramiento Científico y Técnico del Fondo para el Medio Ambiente Mundial, Programa de las Naciones Unidas para el Desarrollo, Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura, Instituto de Estudios Avanzados de la Universidad de las Naciones Unidas, Secretaría del Convenio sobre la Diversidad Biológica, Secretaría de la Convención sobre el Comercio Internacional de Especies Amenazadas de Fauna y Flora Silvestres, Secretaría de la Convención de Ramsar, Secretaría de la Convención de las Naciones Unidas de lucha contra la desertificación, Comisión Europea, Secretaría de las ASEAN, Secretaría del Centro para la Diversidad biológica de la Asean, Biodiversity International, Birdlife International, Fundación David and Lucile Packard, Diversitas, European Platform for Biodiversity Research Strategy, Global Biodiversity Information Facility, Global Change System for Analysis, Research and Training, Institut du Développement Durable et des Relations Internationales, Unión Internacional de Organizaciones de Investigación Forestal, Consejo Internacional de Uniones Científicas, Instituto Internacional para el Desarrollo Sostenible, Mecanismo Internacional de Especialización Científica sobre Diversidad Biológica, Unión Internacional para la Conservación de la Naturaleza e Instituto de Recursos Mundiales.

14. En general, los participantes manifestaron acuerdo respecto de que existía una auténtica necesidad de fortalecer la interfase científico-normativa. Algunos participantes expresaron que las principales esferas de posible trabajo para la plataforma o el grupo eran: la alerta anticipada y la explotación en perspectiva; las evaluaciones a diferentes escalas; la información sobre políticas y el fomento de la capacidad. Algunos participantes expresaron la opinión de que el Director Ejecutivo debería procurar orientación del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial del PNUMA sobre proceso para hallar la mejor opción para fortalecer la interfaz científico-normativa. En el Resumen del Presidente, que se reproduce en el anexo del presente informe, figura una descripción detallada de los principales resultados de la reunión, en el documento UNEP/GC/25/INF/32 figuran los documentos de trabajo presentados a la reunión.

V. Camino a seguir

15. Como seguimiento inmediato de la reunión, se ha pedido al PNUMA que inicie un análisis preliminar de las deficiencias con el fin de facilitar la continuación de los debates sobre la manera de fortalecer la interfaz científico-normativa. El informe se facilitará al Consejo/Foro como documento de información UNEP/GC/25/INF/30, que posteriormente se examinará y se perfeccionará ulteriormente.

16. Conforme se recomendó en la reunión, con sujeción a la decisión del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial, se encargará al Director Ejecutivo que inicie un proceso ulterior, incluida la convocación de una segunda reunión a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, con miras a fortalecer y mejorar la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el bienestar de las personas.

Anexo

Resumen del Presidente: Hoja de Ruta de Putrajaya

1. En atención a la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio, el mecanismo internacional de conocimientos científicos sobre consultas sobre la diversidad biológica y la decisión IX/15 de la novena reunión de las Partes en el Convenio sobre la Diversidad Biológica, el Director Ejecutivo del Programa de las Naciones Unidas para el Medio Ambiente (PNUMA) convocó una reunión para examinar la posibilidad de establecer una interfaz científico-normativa intergubernamental eficiente sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas para el bienestar de las personas y el desarrollo sostenible.
2. Se reconoció unánimemente la importancia de la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas, que actualmente experimentan una pérdida apreciable y son críticamente importantes para el bienestar de las personas, en particular en la mitigación de la pobreza. La Evaluación de los Ecosistemas del Milenio demostró que, durante los últimos 50 años, la humanidad ha causado pérdidas sin precedentes en la diversidad biológica y el deterioro de los servicios de los ecosistemas. En total, el 60% de los 24 servicios de ecosistemas evaluados se encontraban en situación de deterioro y estaba prevista la continuación del deterioro si no se adoptaban medidas de inmediato. Ello tendría en particular, pero no exclusivamente, una repercusión negativa en los procesos de desarrollo en los países en desarrollo.
3. Los documentos de la reunión se basaron en una nota conceptual preparada por el PNUMA y examinada por los gobiernos y los interesados directos.
4. Participantes procedentes de 48 países y 25 organizaciones se reunieron en Putrajaya (Malasia) para examinar necesidades y modalidades para fortalecer la interfaz científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, incluida la posibilidad de una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas.
5. Durante cinco días tuvo lugar un intercambio de opiniones sumamente constructivo sobre el concepto, el contenido y la estructura de una posible plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas, y se estimó que la reunión en curso era un primer paso hacia el fortalecimiento de la interfaz científico-normativa.
6. Se reconoció ampliamente que existía la necesidad de mejorar la interfaz científico-normativa, la cual debía hacer uso de evaluaciones pertinentes existentes y los mejores conocimientos multidisciplinarios disponibles (por ejemplo, las ciencias naturales, sociales y económicas, incluidos los conocimientos tradicionales e indígenas).
7. La mayoría de los participantes reconoció que actualmente existían numerosas interfases (mecanismos y procesos) científico-normativas nacionales e internacionales para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas. Esos participantes dijeron que era necesario realizar un análisis de las deficiencias sobre las ventajas y deficiencias de las interfases existentes y la coordinación entre ellas a todas las escalas espaciales (con inclusión de los órganos subsidiarios y consultivos científicos de los acuerdos ambientales multilaterales relativos a la diversidad biológica pertinentes y los órganos de las Naciones Unidas). En el análisis de las deficiencias también se debía evaluar la posibilidad de fortalecer las interfases existentes y el valor agregado de un posible nuevo mecanismo que superase las deficiencias reconocidas del sistema actual. Algunos participantes expresaron diferentes opiniones respecto de cuáles deficiencias en la interfaz científico-normativa eran más importantes, y algunos participantes señalaron la inexistencia de un proceso de evaluación eficaz que proporcionase información y asesoramiento normativos pertinentes a múltiples instrumentos internacionales relativos a la diversidad biológica, en tanto que la mayoría de los participantes de países en desarrollo consideraban que la mayor deficiencia era el fomento de la capacidad.
8. Con el fin de complementar y agregar valor a los mecanismos existentes, muchos participantes apoyaron la necesidad de contar con una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas que fuese diferente e independiente respecto de las instituciones o los mecanismos existentes. No obstante, otros participantes consideraron que era demasiado temprano para llegar a la conclusión de si existía o no la necesidad de contar con un órgano nuevo e independiente, y preferían esperar por los resultados del análisis de las deficiencias.

9. Si bien hubo amplia unanimidad respecto de que la plataforma debía ser de carácter intergubernamental, se expresaron variadas opiniones sobre la manera de conseguir la participación de otros interesados directos.
10. Se argumentó que todo órgano nuevo debía complementar a los mecanismos existentes, tener valor agregado y, en consecuencia, fortalecer esos mecanismos. Algunos participantes sugirieron que una red de redes podría potenciar la capacidad actual.
11. Muchos participantes apoyaron la propuesta de que la plataforma debía ser independiente pero vinculada a una o varias organizaciones existentes (por ejemplo el PNUMA con otras organizaciones de las Naciones Unidas como la Organización de las Naciones Unidas para la Educación, la Ciencia y la Cultura). También expresaron la opinión de que la plataforma debía servir a una variedad de interesados directos, con inclusión de múltiples instrumentos internacionales relacionados con la diversidad biológica. Algunos participantes apoyaron la idea de que la plataforma fuese un órgano subsidiario del Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica. La mayoría de los participantes señalaron que si la plataforma fuese una entidad subsidiaria de un único instrumento internacional entonces le resultaría difícil atender a otros interesados directos e instrumentos internacionales, aunque un participante señaló que a un solo órgano le resultaría difícil atender a muchos foros diferentes.
12. Muchos participantes concordaron en que la función de una plataforma científico-normativa debía ser compilar, evaluar y sintetizar los conocimientos científicos existentes, y de esa manera determinar esferas científicas que precisaban un desarrollo ulterior, y así como brindar información normativa pertinente a múltiples interesados directos, incluidos los acuerdos ambientales multilaterales, sin que fuese normativamente prescriptiva. Un participante sugirió que un marco para contextualizar las evaluaciones existentes y futuras podría resultar útil.
13. Muchos participantes manifestaron que la evaluación debía tener un carácter independiente, pero con pertinencia normativa, a fin de proporcionar conocimientos creíbles, basados en hechos comprobados.
14. La mayoría de los participantes señaló que las evaluaciones y otras actividades debían estar impulsadas por la demanda, con sujeción a las solicitudes de los usuarios, y algunos indicaron la importancia de las aportaciones de la comunidad científica. Las evaluaciones incluirían:
- a) Evaluaciones a los niveles local, nacional y regional, que serían promovidas, catalizadas y sintetizadas por la plataforma, pero no necesariamente realizadas por ésta;
 - b) Evaluaciones temáticas (por ejemplo, la repercusión a nivel regional del cambio climático en la diversidad biológica);
 - c) Evaluaciones mundiales (por ejemplo, la Evaluación de los Ecosistemas del Milenio).
15. Hubo amplia unanimidad respecto de que las evaluaciones debían someterse a un riguroso examen por homólogos.
16. En relación con el documento UNEP/IPBES/1/3 sobre el programa de trabajo y el presupuesto, se expresó amplio consenso respecto de que el examen del programa de trabajo y presupuesto pormenorizado era prematuro, aunque posteriormente se necesitaría un programa de trabajo y presupuesto.
17. Algunos participantes sugirieron que la actividad de alerta anticipada y experiencia obtenida (3 a)) era una actividad importante por derecho propio, en tanto que otros sugirieron que se podría integrar en los procesos de evaluación (actividad 3 b)), según se esboza en el documento UNEP/IPBES/1/3. Un participante recomendó que las dos actividades principales de todo nuevo mecanismo debían ser el fomento de la capacidad y la evaluación, en lugar del conjunto más amplio de actividades que se esboza en el documento UNEP/IPBES/1/3, incorporándose el fomento de la capacidad en esas otras actividades.
18. Hubo amplia coincidencia en cuanto a que la plataforma debía incluir el fomento de la capacidad en los países en desarrollo en relación con la evaluación y utilización de los conocimientos. Algunos participantes sugirieron que el fomento de la capacidad formaba parte integral del proceso de evaluación.
19. Aunque en general hubo unanimidad respecto de que el examen de la condición jurídica era prematuro, tuvo lugar un examen preliminar que resultó de las opiniones muy útil. En general se

manifestó un fuerte apoyo a las opciones B² o D³, y cierto apoyo a la opción C⁴, pero sin retirar ninguna de las opciones del tapete.

20. Hubo amplia unanimidad en cuanto a que el examen pormenorizado del documento sobre gobernanza era prematuro en relación con el plenario, el órgano científico y el órgano ejecutivo. No obstante, se manifestó cierto apoyo a que en la plataforma se hiciera uso de la estructura de un órgano afín al Órgano Subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

21. Varios participantes sugirieron que era necesario contar con criterios y un proceso transparente para seleccionar la secretaría. Hubo consenso respecto de que la misma debía ser pequeña, y un participante sugirió la utilización de una secretaría existente si la plataforma propuesta era un órgano Subsidiario del Órgano subsidiario sobre Asesoramiento Científico, Técnico y Tecnológico del Convenio de la Diversidad Biológica. Varios participantes ofrecieron apoyar y acoger una secretaria.

22. No se examinó el documento UNEP/IPBES/1/5.

23. El Presidente recomendó:

a) Que se siguiesen explorando los mecanismos para mejorar la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el bienestar de las personas y del desarrollo sostenible. Esos mecanismos podrían incluir componentes de alerta anticipada, evaluaciones a diversas escalas, información normativa y desarrollo de la capacidad;

b) Que se efectuara un análisis de las deficiencias con el fin de fortalecer la interfaz científico-normativa y que en el 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial se distribuyera un informe preliminar.

24. La reunión recomendó que el Director Ejecutivo del PNUMA presentase un informe ante el 25º período de sesiones del Consejo de Administración/Foro Ambiental Mundial a Nivel Ministerial sobre los resultados de la reunión en curso y que el Consejo de Administración pidiese al Director Ejecutivo que convocase una segunda reunión a nivel intergubernamental y de múltiples interesados directos sobre una plataforma intergubernamental científico-normativa sobre diversidad biológica y servicios de los ecosistemas con miras a fortalecer y mejorar la interfaz científico-normativa para la diversidad biológica y los servicios de los ecosistemas para el bienestar de las personas, incluido el examen de una nueva plataforma científico-normativa. Un participante pidió además que los resultados de la reunión se presentasen ante la tercera reunión del Grupo de Trabajo especial de composición abierta sobre el examen de la aplicación del Convenio sobre la Diversidad Biológica.

² Opción B: Crear la plataforma como órgano intergubernamental cuya condición difiera de aquella de las organizaciones intergubernamentales existentes pero que guarde conexión institucional con una o más de esas organizaciones internacionales (por ejemplo, cumpliendo las funciones de la secretaría o prestando servicios administrativos a ese efecto). Podría crearse por decisión de una conferencia intergubernamental o de una organización intergubernamental ya existente, o por decisiones concurrentes de dos o más organizaciones intergubernamentales.

³ Opción D: Crear la plataforma como órgano en el que se combinen entidades intergubernamentales y no gubernamentales y que difiera de las organizaciones intergubernamentales existentes. Podría crearse por decisión de una conferencia intergubernamental o una conferencia internacional de otro tipo

⁴ Opción C: Crear la plataforma como órgano intergubernamental, que sea un órgano subsidiario de una organización intergubernamental existente. Podría crearse por decisión del consejo de administración de la organización de que se trate.